PRONAFIM Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	**INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL FINAFIM EN EL "DÍA DE MÉXICO" EN EL MARCO DEL FOROMIC 2013, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO No. 6 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".**

INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL FINAFIM EN EL "DÍA DE MÉXICO" EN EL MARCO DEL FOROMIC 2013.

Actividad	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Publicación de convocatoria en Internet y CompraNet	19 de septiembre de 2013	10:00 hrs	En la Página electrónica del PRONAFIM: www.pronafim.gob.mx y en el sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet)
Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 de septiembre de 2013	10:00 hrs.	Los proveedores deberán presentar sus proposiciones a través del CompraNet. La apertura y adjudicación se realizará a través del CompraNet.
Adjudicación.	23 de septiembre de 2013	18:00 hrs.	
Firma de contrato.	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.	De 9:00 a 14:00 hrs.	En la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM del FINAFIM, ubicada en el piso 11 de la Torre Picacho, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Para todos los efectos las fechas, horas y lugares son las que se detallan en el presente calendario.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, a quien en lo sucesivo se le denominará **FINAFIM,** con fundamento en lo establecido, en primer lugar, en la cláusula novena del Contrato Marco No. 6 para la Prestación de Servicios Integrales para la Organización de Eventos, en segundo lugar, en lo señalado en el punto 10 inciso16 de la Guía del Usuario del Contrato Marco "Prestación del Servicio Integral para la Organización de Eventos" y en tercer lugar, en las disposiciones que establece el segundo párrafo del artículo 17 y la fracción XX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 14 de su Reglamento (RLAASSP), a través de su Apoderado Legal, el C.P. Alberto Soberanes Jiménez, Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, con oficinas ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, piso 11, Col. San Jerónimo Aculco, Deleg. La Magdalena Contreras, C.P. 10400; con teléfono 5629 9500 extensiones 27601 y 27609, invitan a los proveedores a presentar propuestas para la **Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios Complementarios Necesarios para la Participación del FINAFIM en el "Día de México" en el Marco del FOROMIC 2013.** Conforme a la siguiente convocatoria:

Carácter de la convocatoria:

La presente convocatoria es de carácter nacional.

Número de convocatoria

La presente convocatoria será identificada con el número: **Contrato marco serv 003/2013.**

Ejercicio fiscal de la contratación

La contratación de este servicio corresponde al ejercicio fiscal 2013, y los recursos serán cubiertos al proveedor ganador con base al presupuesto del ejercicio 2013.

Idioma

El FINAFIM recomienda a los licitantes la **lectura completa y cuidadosa** de la convocatoria, lo anterior, con el propósito de que elaboren sus proposiciones únicamente en IDIOMA ESPAÑOL.

Asimismo, los anexos técnicos, folletos y demás documentación e información que presenten los proveedores deberán ser en idioma español.

Disponibilidad Presupuestaria

Para hacer frente a los compromisos económicos derivados de la contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria se cuenta con suficiencia presupuestal de recursos en el patrimonio del fideicomiso FINAFIM.

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

La presente convocatoria se refiere a la **Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios Complementarios Necesarios para la Participación del FINAFIM en el "Día de México" en el Marco del FOROMIC 2013**, integrada por la partida 1 FINAFIM incluye: Alimentos y Bebidas, Transportación, y Hospedaje, con las características, descripción y volúmenes de los servicios que se presentan en el anexo técnico denominado **"Características Generales y Especificaciones Técnicas".**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida
1 FINAFIM		
	1.- Alimentos y bebidas	Servicio
	2.- Transportación	Servicio
	3.- Hospedaje	Servicio

La partida será con cargo al presupuesto del Fideicomiso

FINAFIM.- Fideicomiso del Programa Nacional Financiamiento al Microempresario

1.1.1 SERVICIOS ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:

El FINAFIM podrá acordar incrementos debidamente justificados en los términos establecidos en el Artículo 52 de la LAASSP, mediante modificaciones a su contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de nuevos contratos.

1.2. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período mínimo de garantía que se requiere es de cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el FINAFIM de por aceptado cada uno de los servicios objeto de esta Invitación.

1.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 20 de octubre de 2013.

1.4. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar los servicios objeto de la presente Invitación en los términos que se indican en el anexo Técnico **"Características Generales y Especificaciones Técnicas"** de la presente Invitación.

Los productos generados por los servicios prestados, deberán entregarse al Lic. Adolfo Guzmán López-Collada, Consultor Responsable de Promoción, Comunicación y Enlace, con oficinas ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos No, 3025, piso 11, Col. San. Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras.

1.5. SEGUROS

Por la naturaleza de los servicios, el personal del proveedor ganador, realizará actividades en las instalaciones del FINAFIM y en el lugar del evento, por lo que es recomendable que contrate un seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionar al inmueble, a los equipos que utilicen y/o a terceras personas; en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a las instalaciones del FINAFIM y/o a su personal.

1.6. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor ganador se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación de los servicios y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social le deriven frente a dicho personal, liberando al FINAFIM de cualquier responsabilidad que se llegue a presentar con motivo de cualquier litigio o acontecimiento de cualquier índole.

1.7. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proveedor ganador se compromete a que el personal que utilice para proporcionar los servicios objeto de esta Invitación, dará debido y exacto cumplimiento de las medidas de seguridad que establezca el FINAFIM en los inmuebles en los cuales se realizará la prestación de los servicios.

1.8. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor ganador y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente a los servicios objeto de esta convocatoria, de la información que se identifique como confidencial y de la información y resultados que se obtengan de la presente convocatoria, incluyendo toda aquella información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales el FINAFIM esté obligado a guardar la confidencialidad de conformidad con los artículos 13, 14 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. CLASIFICACIÓN DEL EVENTO

De acuerdo a la Guía del Usuario del Contrato Marco 6 "Prestación del Servicio Integral para la Organización de Eventos" el evento se clasifica como:

TIPO DE EVENTO

Evento principal **tipo Foro** en el cual se requiere la prestación de los siguientes servicios: Alimentos y Bebidas, Transportación y Hospedaje.

CLASIFICACIÓN DEL EVENTO POR SU PERFIL:

Evento Institucional, porque participaran servidores públicos del fideicomiso para cumplir con sus obligaciones institucionales y con sus objetivos.

CLASIFICACIÓN DEL EVENTO POR SU TAMAÑO:

Evento **Pequeño** porque se proporcionará servicio a menos de 200 personas.

CLASIFICACIÓN DEL EVENTO POR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD MINIMAS:

El tiempo de respuesta para la atención de una solicitud de cotización de evento Institucional Pequeño deberá ser de **8 horas** hábiles.

Tratándose de un evento institucional Pequeño el proveedor deberá tener capacidad para proporcionar los siguientes servicios:

Servicios de alimentos (por lo menos 2 alternativas de menús de 3 tiempos), servicio de logística de distribución de lugares, servicios de un responsable especialista en seguridad, así como el personal y equipo técnico requerido.

CLASIFICACIÓN DEL EVENTO POR EL NIVEL DEL PROVEEDOR:

Por tratarse de un evento Institucional en el que se tiene programado ejercer un presupuesto menor a 1.3 mdp sin IVA se solicitarán cotizaciones a los proveedores de los Niveles 1, 2 y 3.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN:

3.1. GARANTÍA CONTRACTUAL

3.1.1. Tipo de Garantía

3.1.1.2. Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento de la modalidad de contrato abierto, deberá constituirse por el proveedor mediante la expedición de una **fianza a favor de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)** por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del importe señalado para la **Partida 1 (FINAFIM)**, sin considerar el I.V.A., es indispensable que dicha fianza contenga por lo menos el texto del formato anexo a la presente invitación, aceptando expresamente que la afianzadora se somete al procedimiento de ejecución previsto en los Artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Se deberán entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato. La cual estará vigente durante 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato o garantía de los servicios.

3.1.2. Entrega de las garantías

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarla el proveedor, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicadas en el piso 11 de la Torre Picacho, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.; con teléfono 5629 95 00 ext. 27601 y 27609, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 48 de la LAASSP y conforme al anexo de la presente convocatoria, "Modelo de Texto de Fianza

para Garantizar el Cumplimiento del Contrato". Para cubrir el pago de los servicios.

3.1.3. Liberación de garantía.

3.1.3.1 La garantía de cumplimiento, será liberada ante la afianzadora a los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que se reciban los servicios a entera satisfacción de **Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario**, y previa entrega de la carta en que se indique que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción del FINAFIM.

3.2. MODELO DE CONTRATO QUE SE CELEBRARÁ.

3.2.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará para formalizar la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria, es a través de un **contrato abierto**, **QUE CUBRIRA LA PARTIDA 1 CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL FINAFIM**, sujeto a las condiciones previstas en el Artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENÉRICA		MONTO MÍNIMO ($)	MONTO MÁXIMO ($)
PARTIDA 1 (FINAFIM)	**1**	**Contratación de una Empresa que Proporcione los Servicios Complementarios Necesarios para la Participación del FINAFIM en el "Día de México" en el Marco del FOROMIC 2013.**	**SUBTOTAL (COSTO BASE DEL SERVICIO)**		
			COMISIONES (MÁXIMO 9%)		
			SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		

3.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES "TÉCNICAS Y ECONÓMICAS".

Los posibles proveedores elaborarán y presentarán sus proposiciones técnicas y económicas a través de CompraNet en la fecha y hora que se establece en esta convocatoria.

Cada uno de los proveedores invitados sólo podrá presentar una proposición técnica y una económica para FINAFIM, mismas que deberán elaborarse en idioma español de acuerdo a lo siguiente:

a) Utilizar el "Modelo de Proposición Técnica" y el "Modelo de Proposición Económica", incorporados como Anexos al presente; estos modelos podrán ser reproducidos por cada proveedor en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

b) Deben ser legibles, impresas y/o mecanografiadas, preferentemente en papel membretado del proveedor o al menos señalar la denominación, domicilio y teléfonos del proveedor.

c) Las cartas que presenten los proveedores, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los proveedores deben presentarse firmadas en forma autógrafa en la última hoja del documento que las contenga y rubricadas en cada hoja por el representante del proveedor. El hecho de no rubricar todas las hojas que lo integren y sus anexos no será motivo de descalificación.

d) Se recomienda que las hojas que conformen el documento y sus anexos, estén foliadas o al menos lleven números consecutivos.

e) El FINAFIM asignará la partida 1 que integra esta invitación a un solo proveedor, por lo tanto, el FINAFIM asignará el contrato que se derive de este proceso a un solo proveedor.

3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los proveedores deberán presentar sus proposiciones a través del sistema de Contrataciones CompraNet el día 20 de septiembre de 2013 en punto de las 10:00 horas, posteriormente la convocante procederá a la apertura y lectura de las mismas, verificando que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados.

No se aceptarán propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite señalada en el calendario.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de adquisición hasta su conclusión.

En la presentación y apertura de proposiciones se contaran los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas de cada proveedor y se dejará asentado en el acta, el número de hojas que integran cada proposición; así como, el importe de las mismas.

3.5. FIRMA DE ACTA

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones que fueron presentadas y recibidas en tiempo y forma, para su evaluación y el importe de cada una de ellas.

3.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS (ESQUEMA DE CUMPLE-NO COMPLE)

El **FINAFIM**, empleará para este procedimiento el criterio de evaluación binaria por conducto del área usuaria responsable de la contratación del servicio, la cual evaluará técnicamente las dos propuestas cuya sumatoria de precio resulte ser el más bajo; si alguna de las dos propuestas no cumple técnicamente, se procederá a la evaluación de la siguiente más baja, y así sucesivamente.

El **FINAFIM** seleccionará las cotizaciones más bajas en precio.

3.6.1. ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Se realizará evaluación de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y económicas aceptadas, conforme a lo siguiente:

3.6.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El personal técnico del **FINAFIM**, verificará el cumplimiento de la documentación administrativa; así como, el cumplimiento de los datos registrados en su propuesta respecto de las especificaciones técnicas solicitadas. De este modo, se realizará la evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al esquema binario "cumple-no cumple", considerando lo siguiente:

a) Cumplimiento de la totalidad de los requerimientos establecidos en esta invitación.

b) Las propuestas técnicas se evaluarán en el esquema binario "cumple- no cumple". Será motivo de descalificación, el incumplimiento de alguna de las especificaciones establecidas.

c) Se evaluarán las proposiciones de los proveedores, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y con la totalidad de las Especificaciones Técnicas.

d) Si un proveedor ofrece un número de servicios menor al solicitado en una partida, no se considerará su propuesta referente a esa partida.

e) **FINAFIM, asignará la partida 1 que integra esta Invitación a un sólo proveedor. Por lo tanto, FINAFIM asignará el contrato correspondiente a esta Invitación a un sólo proveedor.**

f) El FINAFIM dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Méxicano de Seguro Social.

g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la LAASSP, la adjudicación se efectuará en favor de aquel proveedor que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, se adjudicará la totalidad de la partida al proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el FINAFIM.

3.6.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Consultoría Responsable de Promoción, Comunicación y Enlace, la Consultoría de Recursos Materiales realizará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos que conforman la Propuesta Económica, aplicando para estos efectos lo siguiente:

a) Se comprobará que las propuestas a las que se refiere el numeral 3, cumplan con todos los requisitos económicos establecidos en la Invitación, aplicables a los servicios solicitados, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contenga toda la información solicitada y se verificará el cumplimiento de:

1.- Condición de precios especificada
2.- Cumplimiento de las condiciones de pago
3.- Vigencia de la cotización
4.- Descuentos ofrecidos en su caso
5.- Periodo de garantía

b) Se verificará que las operaciones aritméticas sean correctas en relación a los precios unitarios ofrecidos, en caso de error se realizarán los ajustes respetando los precios unitarios de acuerdo al "Modelo de Propuesta Económica" del anexo.

c) La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, los precios ofertados por los proveedores y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados conforme al modelo de propuesta económica.

d) Verificará que el volumen de los servicios estimados se encuentren multiplicados por el precio unitario de los servicios que se pretenden contratar, la sumatoria de estos totales permitirá determinar cuál es la propuesta más baja.

e) El FINAFIM, adjudicara la partida 1 que integra esta Invitación a un sólo proveedor, por lo tanto, la adjudicación de esta invitación será a favor del proveedor que presente la cotización más baja, derivada de la sumatoria de la partida 1 FINAFIM.

f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la LAASSP, la adjudicación se efectuará en favor de aquel proveedor que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, se adjudicará la totalidad de cada partida al proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebren el FINAFIM.

Lo establecido en los apartados del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas. El FINAFIM podrán estimar no aceptable o insolvente una propuesta con fundamento en la LAASSP y el RLAASSP.

3.7. CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN LA EVALUACIÓN

En la etapa de la evaluación será motivo de desechamiento de una proposición, el incumplimiento de los requisitos referidos en la presente invitación que afecte la solvencia de la proposición.

4. ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación de la Invitación el **día 23 de septiembre del 2013 a las 18:00 horas** a través del sistema de contrataciones CompraNet. Una vez que se cuente con el dictamen técnico y económico en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas y se levantará el acta correspondiente.

En el acta del evento se dejará asentado el resultado del análisis de las proposiciones, sirviendo este documento como notificación formal a los interesados de los cumplimientos e incumplimientos determinados en las evaluaciones. Se registrarán en un cuadro comparativo, los importes ofrecidos y se informará el nombre del proveedor adjudicado.

El proveedor ganador deberá presentar la totalidad de la documentación, para la formalización del contrato al siguiente día hábil a la fecha de celebración de la adjudicación de la Invitación.

5. FIRMA DEL CONTRATO

El representante del proveedor ganador, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguiente a la notificación de la adjudicación en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en el piso 11 de la Torre Picacho, en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, entre las 09:00 y las 14:00 hrs de los días hábiles.

Quien firme el contrato deberán de tener facultades generales para actos de administración, debiendo acreditar su personalidad con el testimonio notarial correspondiente, con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuando la Ley así lo establezca o bien, la constancia de que el mismo se encuentre en trámite de inscripción.

Previamente a la firma, el representante del proveedor ganador deberá mostrar original para cotejo de la identificación oficial vigente, cuya copia entregó junto con la documentación que forma parte de la proposición de su representada, también deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática para su archivo de la escritura constitutiva, y cualquier otra escritura en la que hubiese habido modificación.

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo previsto, el FINAFIM podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del Art. 46 de la LAASSP.

5.1. OPINIÓN DEL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2013 (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012), el proveedor adjudicado, deberá presentar en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, en la página del SAT (http://www.sat.gob.mx/nuevo.html), en la opción "Mi portal" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de la adjudicación correspondiente. En dicha solicitud de opinión deberá incluir las siguientes direcciones de correos electrónicos **achaparro@sepronafim.gob.mx** y **asoberanes@sepronafim.gob.mx** para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emita en atención a dicha solicitud.

Con independencia de lo anterior, el proveedor adjudicado deberá entregar a la Consultoría de Recursos Materiales, del FINAFIM y del FOMMUR en el domicilio de ésta, la opinión que a su favor emita el SAT, a través de la página de internet, arriba señalada, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento.

6.- CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

6.1. PRECIOS:

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional, en pesos mexicanos y deberán determinarse conforme a la formula presentada en la cláusula sexta del contrato marco.

De acuerdo al artículo 45 frac. XIII de la LAASSP, el pago respectivo se efectuará en la moneda en que se cotizó, el cual será en pesos mexicanos.

6.1.1. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

La vigencia de la cotización deberá ser de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de proposiciones.

6.1.2. VIGENCIA DE PRECIOS

Los precios no estarán sujetos a incremento alguno durante la vigencia del contrato correspondiente e incluso durante sus posibles ampliaciones.

7.1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

El FINAFIM cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

El FINAFIM informa que esta invitación no otorgará anticipos y que realizará un sólo pago por los servicios prestados, el cual se efectuará al término del evento, previa entrega de los servicios por parte del proveedor y la recepción de los mismos a entera satisfacción del FINAFIM de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la LAASSP.

En caso de que el proveedor manifieste su conformidad para que el pago se efectúe de manera interbancaria, deberá requisitar a la firma del contrato el formato que se incluye como anexo "Solicitud de Pago Interbancario".

7.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan serán pagados por:

a.- El Proveedor todos los demás impuestos y/o derechos que deriven de la prestación del servicio, excepto el IVA.

b.- El FINAFIM, el I.V.A. que se derive de la facturación.

8.- CRITERIOS VARIOS QUE SE APLICARÁN

8.1. PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

Con fundamento en el artículo 36 bis de la LAASSP, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato de la partida 1 se adjudicará a la persona moral que de entre los proveedores haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en lo relativo a:

I.- Al proveedor cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por el FINAFIM y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará al proveedor que presente **la cotización más baja, de la partida 1 FINAFIM**, a iguales precios la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que haya acreditado estar en el supuesto del Artículo 14 de LAASSP y en el evento de que ninguna de las propuestas empatadas se encuentre en este supuesto se procederá al sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de adjudicación.

8.2. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los servicios al FINAFIM infrinjan patentes o marcas, o viole registros de derechos de autor, obligándose a sacar al FINAFIM en paz y a salvo de cualquier reclamo al respecto.

En caso de existir entregables a favor del FINAFIM que consideren registrar en términos de las disposiciones vigentes en materia de propiedad industrial y/o intelectual, el proveedor ganador reconocerá que los derechos correspondientes quedarán a favor del FINAFIM, obligándose el proveedor ganador a suscribir los documentos necesarios para tales efectos.

8.3. PRÓRROGAS

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en el contrato, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al FINAFIM, este podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega del servicio. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas por atraso.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor de las penas convencionales.

8.4 PENALIZACIONES

Las penalizaciones que se aplicarán por incumplimiento en los servicios son:

Se aplicará un cuatro (4) por ciento, de penalización al proveedor por cada servicio incumplido, calculado sobre el importe total presupuestado en la partida correspondiente (partida 1), hasta un máximo equivalente al importe de la garantía del cumplimiento del contrato. La penalización del contrato deberá ser pagada al FINAFIM de manera previa al pago del precio del servicio. En el evento de que el proveedor alcanzara la penalización máxima citada con anterioridad, el FINAFIM, podrá rescindir el contrato.

El pago de la penalización la deberá cubrir el proveedor al 5° (Quinto) día natural siguiente a la fecha en que el FINAFIM le notifiquen por escrito de la(s) penalización(es) y el (los) importe(s) correspondiente(s) a la(s) misma(s), debiendo efectuar dicho pago mediante cheque certificado, en favor de FINAFIM. El pago mensual que corresponda al periodo en el que se generó el atraso, quedará supeditado proporcionalmente al pago que deba hacer el proveedor de la penalización por atraso en que incurra.

La penalización por atraso no podrá exceder individual o acumulativamente del monto de garantía del contrato y en el evento de que el proveedor alcance el porcentaje de garantía de cumplimiento, el FINAFIM podrán rescindir el presente contrato y se aplicará la penalización por incumplimiento establecida en estas bases.

8.5. DEDUCCIONES

Las deducciones que aplicará el FINAFIM con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato, son:

8.6. PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión de un contrato por causas imputables al proveedor, éste se compromete a pagar al FINAFIM, por concepto de pena por incumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que le haga el FINAFIM por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas.

8.7. RESCISIÓN DE CONTRATOS

8.7.1. Podrá ser motivo de rescisión de un contrato, el incumplimiento por parte del proveedor, de cualquiera de los compromisos específicamente señalados en la Invitación y contraídos en el correspondiente contrato; así como, cuando haya transcurrido el plazo convenido para la entrega de los servicios sin que esto se haya llevado a cabo en su totalidad.

Para efectos de lo anterior, se estará al procedimiento descrito en el Artículo 54 de la LAASSP.

En este supuesto, se aplicará la pena por incumplimiento o en su defecto se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

8.7.2. Con independencia a lo anterior y dependiendo de la naturaleza del servicio en el evento de que el FINAFIM, determinara que los servicios proporcionados y aceptados a la fecha en que surta efecto la rescisión pueden ser utilizados, no procederá el reembolso de pagos por los servicios recibidos y sólo si determina que no pueden ser utilizados por estar incompletos, el proveedor deberá devolver el importe de los pagos cubiertos más los gastos financieros calculados en los mismos términos del párrafo anterior. Este punto, no será aplicable en el evento de que el FINAFIM otorgue prórroga al proveedor para la entrega y conclusión de los servicios por vencimiento en el porcentaje máximo de atraso del plazo originalmente previsto.

8.7.3. En caso de que el FINAFIM rescinda el contrato sin necesidad de resolución judicial alguna, por causas imputables al proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Art. 41 fracc. VI de la LAASSP, podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precios con respecto a la postura inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

9.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El FINAFIM podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a el FINAFIM o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a los contratos, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 Bis de la LAASSP.

9.2. SUSPENSIÓN

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el FINAFIM, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios, que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al FINAFIM, éste cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, para este efecto el proveedor deberá acreditar documentalmente la solicitud correspondiente de los servicios, efectivamente prestada.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 55 bis de la LAASSP.

10.- ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS NI LAS QUE OFREZCAN LOS PROVEEDORES FUERA DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

FIN DE TEXTO

ANEXO

MODELO DE TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO _____, CON DOMICILIO EN _____, N° __, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, MÉXICO, D.F., EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. ____ DE FECHA __ DE _____ DE 200_, RELATIVO A_____, POR UN IMPORTE TOTAL DE $ _____ (_____PESOS ____/100 M.N.) MÁS I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE EL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DE MANERA FORZOSA, ESTA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY CITADA. LA RESPONSABILIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE $_____ (CORRESPONDIENTE AL __% DE LA CANTIDAD SEÑALADA COMO PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, (_____PESOS ____/100 M.N.), POR LA QUE SE EXPIDE ESTA FIANZA.

ANEXO
MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

México D.F., a ____ de _____ de 2013.

Proveedor**:**_____

PARTIDA No.	CANTIDAD.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFRECIDO
1			

A T E N T A M E N T E .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este modelo podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

La proposición debe ser legible, impresa y/o mecanografiada en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del proveedor, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

México D.F., a ____ de _____ de 2013.

Proveedor**:**_____

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL EN $
1 FINAFIM			
	1.- Alimentos y bebidas	Servicio	
	2.- Transportación	Servicio	
	3.- Hospedaje:		
	• Habitación sencilla	Servicio	
	• Habitación doble	Servicio	
	SUBTOTAL 3 CONCEPTOS (COSTO BASE DEL SERVICIO)		
	COMISIONES (MÁXIMO 9%)		
	SUBTOTAL		
	IVA (16%)		
	TOTAL		

El importe total se deberá precisar con número y letra.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, PERIODO DE GARANTÍA, CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LA INVITACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este modelo podrá ser reproducido por el proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y preferentemente el orden indicado.

La proposición debe ser legible, impresa y/o mecanografiada preferentemente en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

NOTA: El FINAFIM, revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el proveedor se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

ANEXO
SOLICITUD DE PAGO INTERBANCARIO

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
AL MICROEMPRESARIO

SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PAGO INTERBANCARIO

FECHA: ALTA : ACTUALIZACIÓN :

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	FOLIO: (Para exclusivo de Nafin)
REG. FED. CONTRIBUYENTES:	
TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA:	

CUENTAS DE CHEQUES DISPONIBLES PARA RECIBIR EL PAGO
(ANOTE EN PRIMER LUGAR CON LA CUENTA DE SU PREFERENCIA)

BANCO	NUMERO DE CUENTA	PLAZA		SUCURSAL	
		No.	NOMBRE	No.	NOMBRE

Solo aplica para el licitante ganador

- AUTORIZO AL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

PARA QUE CON MOTIVO DE LA VENTA DE BIENES EFECTUADOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OTORGADOS, ME REALICE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE ABONO A ALGUNA DE LAS CUENTAS CUYOS DATOS APARECEN EN ESTA SOLICITUD.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: (1) ANEXAR COPIA DE LOS ESTADO DE CUENTA DE LAS CUENTAS ASENTADAS PARA VERIFICAR No. DE CUENTA Y COPIA DE LA ESCRITURA ANTE NOTARIO Y DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.
(2) LLENAR LA SOLITUD EN ORIGINAL Y TRES COPIAS.

c.c.p. Caja General
c.c.p. Expediente
c.c.p. Proveedor